



RESOLUCION R-N° 01162024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2024

Expte. N° 17.290/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 9/10 por la Prof. Rosana OIENI, a cargo de la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Prof. Vilma Graciela BELIXSAN, Responsable de Sala Categoría 4 del Agrupamiento Técnico de la citada Dirección, se reintegró a sus funciones el 7 de agosto de 2023 en virtud de haber finalizado su licencia médica por largo tratamiento.

QUE a tal efecto adjunta Certificado de ALTA MÉDICA emitida por la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA, donde se consigna que a partir de esa fecha debe cumplir con tareas livianas por treinta (30) días, situación que fue prorrogada durante los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre atento a los certificados médicos agregados a fs. 7/8, conforme a lo establecido en el Artículo 96 del Decreto N° 366/06.

QUE por tal razón y en virtud de que la citada agente no puede realizar tareas como responsable de sala de niños, expresa que se le asignaron tareas administrativas de urgente resolución en la citada dependencia y para lo cual la Sra. BELIXSAN cuenta con los conocimientos apropiados.

QUE a fs. 12/13 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita la emisión de un acto administrativo conforme a los antecedentes de la Sra. BELIXSAN, por la cual se la separa de su cargo por razones médicas por el tiempo que médicamente corresponde determinar.

QUE a fs. 16/17 la Prof. OIENI detalla las tareas administrativas asignadas y que cumple la Prof. BELIXSAN.

QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA informa que la citada agente se encuentra usufructuando el Artículo 96 del Decreto N° 366/06 desde el 07/08/2023 al 03/03/2024.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Afectar transitoriamente a la Prof. Vilma Graciela BELIXSAN, DNI N° 30.225.050, Responsable de Sala Categoría 4 de la planta del personal docente del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a realizar tareas administrativas en la misma Dirección, con efecto al 7 de agosto de 2023 conforme a la reglamentación vigente o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA